

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que toma conocimiento del Informe semestral de seguimiento del Plan para el Ahorro Energético de la Junta de Andalucía 2022-2026

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



FIRMADO POR	ANA MARIA VIELBA GOMEZ	09/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmBCW2M9DMPEN8KA3XTLGP3T6J9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Memoria justificativa

ACUERDO DE .. DICIEMBRE DE 2023, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN PARA EL AHORRO ENERGÉTICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2022-2026

El artículo 49 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de energía. En el ámbito de la Junta de Andalucía, corresponde a la Consejería de Industria, Energía y Minas, de acuerdo con el Decreto 163/2022, de 9 agosto, por el que se regula su estructura orgánica, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de actividades energéticas, así como la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dicho campo. En particular, el artículo 6 de dicho Decreto atribuye a la Secretaría General de Energía, entre otras competencias la planificación y ordenación del sector energético, la definición y promoción de las políticas de la Junta de Andalucía en materia de desarrollo de las energías renovables y la eficiencia energética y las autorizaciones y demás actos administrativos que le correspondan conforme a la normativa de energía.

El Gobierno de Andalucía está impulsando una auténtica revolución verde que tiene el propósito de situar a Andalucía como punto de referencia en la lucha por la sostenibilidad y contra el cambio climático, para revertir la situación de alta dependencia energética de combustibles fósiles y minimizar el impacto económico que está teniendo el precio de la energía y en el que las energías renovables tienen un papel protagonista.

Para ello, por Acuerdo de 7 de junio de 2022, el Consejo de Gobierno aprobó la Estrategia Energética de Andalucía 2030, cuya finalidad es impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región y redunde en el crecimiento económico y la generación de empleo; siendo uno de sus ámbitos de actuación prioritarios el ahorro, la eficiencia energética y la implantación de energías renovables en su propia administración.

Este impulso es, si cabe, todavía más crucial en el actual contexto sociopolítico que está provocando una crisis energética de magnitud global, con una inquietud creciente por el abastecimiento de la energía entre los países de la Unión Europea y la urgencia de éstos por resolver su dependencia.

En ese sentido, el papel de las Administraciones Públicas debe ser ejemplarizante, debiendo liderar el impulso de actuaciones que propicien el ahorro y la eficiencia energética dentro de su ámbito de actuación, que les permitan ser cada vez más eficientes en su actividad, a la vez que se garantiza un servicio público y una atención a la ciudadanía de calidad; siendo para ello también fundamental el compromiso permanente de las empleadas y los empleados públicos.

La Administración andaluza ya viene abordando un ejercicio de mejora energética muy importante a través de la puesta en marcha de medidas entre las que se encuentran las llevadas a cabo a través de la Red de



FIRMADO POR	MANUEL LARRASA RODRIGUEZ	20/12/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmWHXEUVUK9TLFQU5EUP3UVQYF8X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, REDEJA. Sin embargo, la situación actual exigía avanzar en el desarrollo de las medidas ya iniciadas así como establecer nuevas medidas.

Por Acuerdo de 20 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno se aprobó la formulación del Plan para el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026, plan que fue aprobado por Consejo de Gobierno el pasado 23 de mayo.

El objeto del Plan es el de ser el instrumento general de organización y desarrollo de medidas que contribuyan, directa o indirectamente, a la reducción del consumo energético de la Junta de Andalucía y su factura asociada, en línea con lo establecido en la Estrategia Energética de Andalucía a 2030.

Para ello el Plan, se articula en torno a 3 ejes de actuación siguientes, recogiendo una batería de 11 medidas a implementar en el corto, medio y largo plazo, en función de su alcance.

- Eje 1: Optimización de la factura energética de la Junta de Andalucía.
- Eje 2: Inversiones en ahorro, eficiencia energética y energías renovables en edificios de la Junta de Andalucía.
- Eje 3: Actuaciones para una movilidad sostenible.

El Plan viene a impulsar la Línea Estratégica LE11 de la Estrategia Energética de Andalucía 2030 que se dirige a “Apoyar la gestión energética y descarbonizada en entidades y servicios públicos”. Así, las medidas del Plan, se integrarán como programas para el segundo periodo de vigencia de la Estrategia Energética de Andalucía, 2023-2026, que actualmente está finalizando.

Por último, el sistema de seguimiento y evaluación es un elemento imprescindible para el eficiente desarrollo del plan y se enmarca en el seguimiento de la citada Estrategia.

Dado el papel de la administración como ejemplarizante y del carácter transversal del plan, con la participación de todas las Consejerías y entidades de la Junta de Andalucía, se ha considerado de interés elaborar un informe a los seis meses de vigencia del plan que permita conocer los avances del mismo, los resultados alcanzados y abordar las mejoras necesarias.

Por todo ello, teniendo en cuenta la repercusión que para los objetivos del modelo energético sostenible definido en Andalucía representa este plan, se considera oportuno y conveniente que dicha información sea conocida por parte del Consejo de Gobierno.

EL SECRETARIO GENERAL DE ENERGÍA

FIRMADO POR	MANUEL LARRASA RODRIGUEZ	20/12/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmWHXEUVUK9TLFQU5EUP3UVQYF8X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	